



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: **0335/2020**  
Folio Infomex: **01263620**

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/SAP/0675/2020** de fecha **03 de diciembre de 2020** y recibido el día **08 de diciembre de 2020**, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 08 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **30 de noviembre de 2020** a las **12:56 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **30/11/2020 12:56**  
Número de Folio: **01263620**



Información que requiere: **Solicito Informe cuantos oficios y escritos durante el periodo de 23 al 30 de noviembre del 2020, recibió el H. Congreso del Estado de Tabasco y que área o departamento los emitió.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

número de folio 01263620, consistente en: **“Solicito informe cuantos oficios y escritos durante el periodo de 23 al 30 de noviembre del 2020, recibió el H. Congreso del Estado de Tabasco y que área o departamento los recibió.”**. Al respecto, me permito informarle que en esta Secretaría a mi cargo se recibió un total de 27 escritos y oficios en el periodo comprendido por el solicitante, solo se recibieron específicamente las Leyes de Ingresos del Estado y de los 17 ayuntamientos, así como el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Para mayor claridad, se anexa el oficio antes señalado junto los oficios señalados.

**TERCERO.** Es de precisar, que unicamente la **Secretaría de Asuntos Parlamentarios** recibió un total de 27 escritos y oficios con motivo de la recepción de las Leyes de Ingresos del Estado y de los 17 ayuntamientos, así como el Presupuesto General de Egresos, lo anterior de conformidad con el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Presidencia de la Mesa Directiva, por el que se determina reanudar en forma gradual y organizada, las actividades legislativas y administrativas del H. Congreso del Estado de Tabasco, con el objeto de proteger el derecho humano a la salud, de quienes forman parte y laboran en este poder público, así como de la población en general, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de **CORONA VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**.”





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Que para mayor sustento y certeza jurídica se presenta la siguiente liga electrónica de dicho acuerdo:

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2020/09/ACUERDO-JUCOPO-04-SEP-2020.pdf>

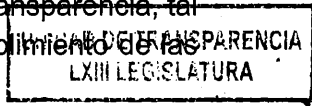
**CUARTO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**  
**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.  
**Expedientes:**  
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde  
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**QUINTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 08 de diciembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0335/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01263620 con fecha 08 de diciembre de 2020.



Partido Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

# SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/0675/2020.  
Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0629/2020, respecto a la solicitud de información presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01263620, consistente en: **“Solicito informe cuantos oficios y escritos durante el período de 23 al 30 de noviembre del 2020, recibió el H. Congreso del Estado de Tabasco y que área o departamento los recibió.”**. Al respecto, me permito informarle que en esta Secretaría a mi cargo se recibió un total de 27 escritos y oficios en el periodo comprendido por el solicitante, solo se recibieron específicamente las Leyes de Ingresos del Estado y de los 17 ayuntamientos, así como el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
SECRETARIO**

SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS  
LXIII LEGISLATURA

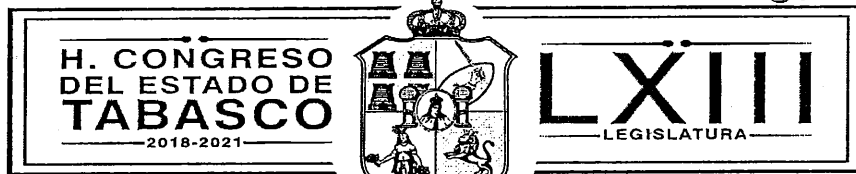
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12:10 hrs  
08 DIC 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

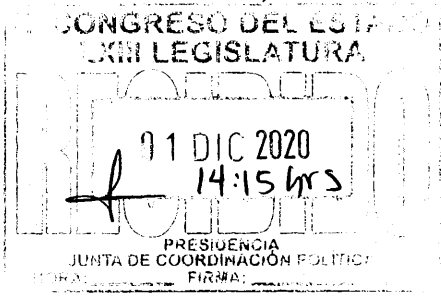


Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



e=335

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Oficio N°: HCE/UT/0629/2020  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de Folio: 01263620

Villahermosa, Tabasco, 01 de diciembre de 2020

**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 01263620 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Solicito informe cuantos oficios y escritos durante el periodo de 23 al 30 de noviembre del 2020, recibió el H. Congreso del Estado de Tabasco y que área o departamento los recibió.” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otórgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
LXIII Legislatura

**A T E N T A M E N T E**

**R** **RECIBIDO**  
01 DIC. 2020  
HORA: 14:11  
RECIBIÓ: Dalila H

**DR. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

